



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

La Junta de Gobierno Local de 30 de diciembre de 2022 adoptó el acuerdo por el que se aprobó la modificación y nueva redacción de las Bases Regulas de la “Campaña Soria Bonos 2022” y de la Convocatoria Pública para la adhesión de establecimientos para las modalidades individual y convivencia aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de octubre de 2022 cuyo texto íntegro se hace público para su general conocimiento:

MODIFICACIÓN Y NUEVA REDACCIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CAMPAÑA “SORIA BONOS 2022”

de acuerdo con el siguiente tenor literal en los siguientes apartados:

Segunda

1. La dotación presupuestaria máxima destinada a esta convocatoria es de 305.000 € con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias 22 01 4312 22699 y 22 01 334 22698 del vigente presupuesto municipal.

2. De la anterior dotación se destina un total de 290.000 € para los Soria Bonos de empadronados y los Soria Bonos de no empadronados y un total de 15.000 € para la modalidad de Soria Bono Cultural.

Tercera

1. DESCRIPCIÓN

A través de esta campaña se ponen en circulación para uso de la población en general un total de 58.000 Soria Bonos canjeados para la temporada de Navidad. Dichos bonos, por importe de 5€, se pondrán a disposición de forma gratuita para las personas empadronadas en el municipio de Soria y para las personas no empadronadas, y se podrán utilizar y canjear en una compra en los comercios y establecimientos adheridos a la presente iniciativa comercial. Dichos establecimientos estarán debidamente señalizados con el distintivo e imagen de esta campaña para su correcta identificación por los usuarios. En el caso de los Soria Bonos 2022 para no empadronados, y siempre dentro del límite total de los 58.000 bonos canjeados, se establece como límite para esa categoría un total de 10.000 bonos canjeados.

4. DURACIÓN DE LA CAMPAÑA

Esta campaña tiene una duración determinada en el tiempo durante el cual se podrán formular las solicitudes de los Soria Bonos 2022 y canjearlos en compras en los establecimientos adheridos a la campaña.

El periodo de duración establecido es desde el 24 de noviembre de 2022 hasta el 7 de enero de 2023, sin perjuicio de que se pueda considerar prorrogarlo. No se admitirán ventas bonificadas fuera de la fecha límite.

En todo caso la campaña finalizará antes del 7 de enero de 2023 si se agotan todos los Soria Bonos al ser canjeados, es decir, que la campaña finalizará en el mismo momento en el que se canjeen el total de los 58.000 Soria Bonos 2022 de 5 € y los 375 Soria Bonos Culturales de 40 €, no pudiéndose solicitar ni canjear más bonos.



MODIFICACIÓN Y NUEVA REDACCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ADHESIÓN DE ESTABLECIMIENTOS A LA CAMPAÑA “SORIA BONOS 2022” PARA LAS MODALIDADES INDIVIDUAL Y CONVIVENCIS de acuerdo con el siguiente tenor literal en el apartado siguiente:

Segundo.–Duración de la campaña

Esta campaña tiene una duración determinada en el tiempo durante el cuál se podrán formular las solicitudes de los Soria Bonos y canjearlos en compras en los establecimientos adheridos a la misma. Dicho periodo de duración establecido es desde el 24 de noviembre de 2022 hasta el 7 de enero de 2023, sin perjuicio de que se pueda considerar prorrogarlo. No se admitirán ventas bonificadas fuera de la fecha límite.

En todo caso la campaña finalizará antes del 7 de enero de 2023 si se agotan todos los Soria Bonos al ser canjeados, es decir, que la campaña finalizará en el mismo momento en el que se canjeen el total de los 58.000 Soria Bonos 2022 de 5 €, no pudiéndose solicitar ni canjear más bonos.

Soria, 4 de enero de 2023. – El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez

16

BOPSO-4-13012023